



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

RESOLUCIÓN N.º0174

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 14/10/20

VISTO:

El Expediente del Sistema de Información de Expedientes (SIE) N°08030-0003981-2 y la necesidad de proceder a la ampliación de la cantidad de responsables autorizados para la suscripción de la documentación bancaria en las diversas cuentas corrientes bancarias del SPPDP en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto N.º2119/19 se designó en el SPPDP al CPN Gonzalo Daniel Falbo, DNI N.º 33.016.877;

Que el mencionado agente se desempeña desde su designación, en la Dirección de Administración del organismo, por lo que reuniendo las condiciones suficientes para poder suscribir documentación bancaria y habiendo otorgado conformidad al trámite, se propicia autorizarlo en tal sentido, atento a las necesidades de funcionamiento imprescindibles del SPPDP;

Que, la presente se ajusta a lo previsto en la ley de Administración Financiera, Eficiencia y Control del Estado N°12.510 y su Decreto Reglamentario N°1387/2009;

POR ELLO,

LA DEFENSORA PROVINCIAL

RESUELVE:

Sede Central
La Rioja 2663
3000 - Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4831570 / 4572454 / 4574767
0800 - 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

ARTICULO 1: Designar como responsable para la firma de toda documentación bancaria de las cuentas habilitadas en el Nuevo Banco de Santa Fe SA, bajo los siguientes números: N°999026188/09, N.º999049830/07 y N°999060931/01 al agente del Servicio Público Provincial de Defensa Penal C.P.N., GONZALO DANIEL FALBO, D.N.I. N°33.016.877, Auxiliar, estableciendo la firma en forma conjunta e indistinta con alguno de los demás responsables ya autorizados en dichas cuentas.

ARTICULO 2: Regístrese, comuníquese y archívese.

**FDO.: DRA. JAQUELINA ANA BALANGIONE, DEFENSORA PROVINCIAL
CPN. JUAN JOSE MASPONS, ADMINISTRADOR GENERAL**